

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2813023

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 11/04/2026, Repertorio 6279/2026, ante mi, ante mí, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN, también conocida como Corporación Universidad San Sebastián, corporación del giro educacional, rol único tributario número setenta y un millones setecientos treinta y un mil novecientos guion ocho, en representación según se acreditará de INVERSIONES SAN SEBASTIÁN SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos guion tres, debidamente representada, por don JAVIER IGNACIO VALENZUELA ACEVEDO, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos noventa y dos guion seis, y por don ANTONIO GONZALO PUJOL MARTIN, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número nueve millones ochocientos veintiún mil ochocientos guion nueve, constituyó una sociedad por acciones de conformidad al artículo 424 y siguientes del código de comercio. Razón social: El nombre de la sociedad es "CENTRO VETERINARIO USS SpA". pudiendo usar para fines publicitarios y bancarios el nombre de fantasía: "Centro Veterinario Universidad San Sebastián", "Centro Veterinario San Sebastián" o "Centro Veterinario USS".- Duración: La duración de la Sociedad será indefinida.- Objeto: Objeto. El giro u objeto de la sociedad serán: a) La prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios médicos veterinarios, hospitalización, procedimientos, cirugías, exámenes de laboratorio, toma de muestras, imagenología, adiestramiento, cuidado, hotel, paseo y peluquería de mascotas, ya sea en forma presencial o a distancia, en lugar establecido o a domicilio, a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; b) La realización de todo tipo de exámenes de diagnóstico veterinario; c) La administración y explotación de centros clínicos y farmacias veterinarias, junto a laboratorios clínicos veterinarios, y establecimientos de docencia médica veterinaria, de enfermería veterinaria, tecnología médica veterinaria, kinesiología veterinaria y de otras profesiones o carreras técnicas o tecnologías auxiliares de la medicina veterinaria en general; d) La administración y explotación de pet shop y la comercialización de todo tipo de productos para mascotas en sentido amplio, ya sean medicamentos de uso veterinario, alimento, accesorios para mascotas y animales en general, y toda otra actividad relacionada al rubro veterinario; e) La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente; f) el arrendamiento de equipos veterinarios; g) Prestar servicios y asesoría veterinaria referentes a salud animal de especies mayores y menores, salud pública, ambiente, mantenimiento, alimentación, producción y gestión a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas; h) La prestación directa o indirecta, de todo tipo de servicios profesionales y técnicos en enfermería veterinaria; i) La prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios profesionales y técnicos en el área de la tecnología médica veterinaria; j) La prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios profesionales y técnicos de kinesiología veterinaria; k) La prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios profesionales o técnicos farmacéuticos veterinarios; l) La prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios profesionales o técnicos anexos a la actividad curativa, clínica y hospitalaria veterinaria; m) La docencia, capacitación e instrucción profesional o técnica en las ciencias de la medicina veterinaria, de la enfermería veterinaria, de la tecnología médica veterinaria, de la kinesiología veterinaria, de la psicología veterinaria y farmacéuticos, sus especialidades y subespecialidades y de profesionales, técnicos o tecnológicas auxiliares de la medicina veterinaria; n) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria a las anteriores; o) Podrá realizar todo tipo de inversiones, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorpóreas, acciones y demás valores mobiliarios, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, conservar y

CVE 2813023

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 20-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **CENTRO VETERINARIO USS SpA**

Pág. : 39
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.454

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

administrar tales inversiones, celebrar y ejecutar contratos y operaciones financieras y comerciales de efectos y valores a futuro y realizar todos los actos y contratos relacionados con tales inversiones, ya sea por cuenta propia o ajena. En consecuencia, podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social cualquiera sea la naturaleza jurídica de estos y sin que sea necesario acreditar frente a terceros la finalidad precisa de esas operaciones. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de cinco millones de pesos, dividido en cinco millones de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de la misma serie, las cuales se suscriben y pagan de acuerdo a lo establecido en el artículo primero transitorio. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- Santiago, 12 de mayo de 2026.



CVE 2813023

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl